SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA Nº 434

Impreso el día 30 de agosto de 2016

Término del artículo 113: 8 de septiembre de 2016

COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SUMARIO: **Sitio** web "Ayer y hoy retro", de la señal del canal YouTube. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **D'Agostino**. (1.188-D.-2016.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado D'Agostino, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el sitio web "Ayer y hoy" en YouTube el cual atesora el vastísimo material de la carrera periodística de Roberto Trevesse; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el sitio web "Ayer y hoy retro" en la señal del canal YouTube el cual atesora el vastísimo material de la carrera periodística de Roberto Trevesse.

Sala de la comisión, 23 de agosto de 2016.

Juan F. Brügge. – Marcelo G. Wechsler. – Gustavo Bevilacqua. – Blanca A. Rossi. Brenda L. Austin. - Graciela Cousinet.
Jorge M. D'Agostino. - Miriam G. del Valle Gallardo. - Patricia V. Giménez.
Alejandro A. Grandinetti. - Liliana A. Mazure. - Eduardo J. Seminara.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado D'Agostino, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el sitio web "Ayer y hoy" en You-Tube el cual atesora el vastísimo material de la carrera periodística de Roberto Trevesse; luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de resolución.

Juan F. Brügge.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el sitio web "Ayer y hoy" en YouTube el cual atesora el vastísimo material de la carrera periodística de Roberto Trevesse.

Jorge M. D'Agostino.

^{*} Art. 108 del reglamento.